UNSCH FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

RESOLUCION DECANAL N° 362-2023-UNSCH-FDCP-D

Ayacucho, 28 de noviembre de 2023

Visto, el borrador de tesis: "Contratos de bienes y servicios en el Gobierno Regional de Ayacucho, 2022", presentada por el Bachiller en Derecho Williams Marcelino Pañau Berrocal; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N° 092-2023-UNSCH-FDCP-D, de fecha 07 de marzo de 2023, se aprobó el plan de tesis: "Contratos de bienes y servicios en el Gobierno Regional de Ayacucho, 2022", presentada por el Bachiller en Derecho Williams Marcelino Pañau Berrocal;

Que, el mencionado aspirante ha cumplido dentro del plazo establecido con el artículo 19° del Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, el correspondiente borrador de tesis, los cuales han sido debidamente revisados por la Comisión Dictaminadora;

Que, mediante Dictamen General Aprobatorio de Tesis, de fecha 22 de noviembre de 2023, integrado por los docentes: Aldo Rivera Muñoz Presidente), Marlene León Palacios e Iván Chumbe Carrera (Miembros), han aprobado el borrador de tesis: "Contratos de bienes y servicios en el Gobierno Regional de Ayacucho, 2022", presentada por el Bachiller en Derecho Williams Marcelino Pañau Berrocal;

Que, se debe aprobar el mencionado borrador de tesis a través del presente acto administrativo y continuar con el procedimiento correspondiente de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 14) del artículo 289° del Estatuto Universitario,

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.-APROBAR el Borrador de Tesis: "Contratos de bienes y servicios en el Gobierno Regional de Ayacucho, 2022", presentado por el Bachiller en Derecho **WILLIAMS MARCELINO PAÑAU BERROCAL**.

Artículo 2°.- REQUERIR al Bachiller en Derecho **WILLIAMS MARCELINO PAÑAU BERROCAL**, la presentación de la solicitud peticionando fecha y hora para la sustentación de la tesis y cinco (5) ejemplares de la respectiva borradora de tesis, en ambos casos de manera virtual y física conforme prevé el artículo 12° del Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas para su posterior programación para el acto académico de sustentación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Mstro. Oscar O. Galvan Oviedo
DECANO

EFP
Interesado
OOGO/cazp